



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-19-AL/MDP

Pucusana, 31 de enero del 2019

VISTO: El Memorandum N° 055-2019-GM/DP del Gerente Municipal de fecha 21 de enero del 2019, mediante el cual solicita designar al funcionario responsable de las coordinaciones con las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, el Programa de Modernización Municipal fue creado por la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y tiene por objeto mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres, asignando recursos por el cumplimiento de metas y disponiendo que mediante Decreto Supremo, se desarrollen los criterios, metodología, metas, uso, indicadores y procedimientos para la distribución de los referidos recursos, así como los requisitos a los cuales deberán sujetarse los gobiernos locales para la referida distribución;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de diciembre del 2018, se aprobó los “Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” para el año 2019 y que entrará en vigencia el 2 de enero del 2019;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, establece que mediante Resolución de Alcaldía, las Municipalidades designarán a un Servidor Municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el citado decreto, por lo que en virtud a ello, se ha necesario expedir el acto administrativo que materialice el cumplimiento de dicha obligación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

=====

Que, para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2019, se requiere que mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designen a un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el referido ejercicio;

Que, de conformidad con el documento arriba mencionado y con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, y con la facultad que confiere el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos para el año 2019 en la Municipalidad del Distrito de Pucusana, al funcionario:

Nombre y apellidos:	Economista Juan José PRADO TAPIA
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente Municipal
Correo electrónico:	jpradot32@gmail.com Alcaldía_munipucusana@hotmail.com
Teléfono de contacto:	937375253
Teléfono de la Municipalidad:	430-9323 anexo 211

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines que corresponda;

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE